

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ZARAGOZA NIT. 890981150-4	
---	---	---

ESTUDIOS PREVIOS
DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

ENTIDAD:		Municipio de Zaragoza Antioquia
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:		Secretaría de planeación y desarrollo territorial
FECHA:		20 de abril de 2026
DATOS DEL PROYECTO	Eje de política al cual está vinculada la necesidad:	Eje 2. Territorio competitivo
	Programa de Gobierno Municipal:	Ampliación de cobertura y optimización de los servicios públicos domiciliarios de saneamiento básico
	Nombre del proyecto:	202500000032025 fortalecimiento de la cultura para el aprovechamiento de los residuos sólidos en el municipio de Zaragoza 202500000032027 fortalecimiento operativo y administrativo de la unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Zaragoza
	Numero de Radicado del proyecto:	202500000032025 y 202500000032027

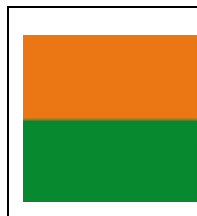
1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de ZARAGOZA Antioquia como entidad descentralizada territorialmente, cuenta con autonomía para adelantar y desarrollar los procesos contractuales orientados a ejecutar el plan de Desarrollo y el correspondiente plan de inversiones, para de esta manera cumplir con los fines que la Constitución Política le señala al estado, tal como lo disponen los artículos 2 de la carta superior y 3º de la ley 80 de 1.993.

El Municipio de Zaragoza, Antioquia, como entidad territorial, cuenta con autonomía administrativa y presupuestal para adelantar procesos contractuales orientados al cumplimiento de los fines del Estado,

“ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA”
 Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”
 Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440
 Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: alcaldia@zaragoza-antioquia.gov.co
www.zaragoza-antioquia.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la contratación estatal y establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Así mismo, en el marco de la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), la Entidad formula y ejecuta proyectos de inversión orientados al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En este contexto, el Municipio de Zaragoza, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, ha identificado la necesidad de contratar la ejecución del proyecto de obra pública denominado:

“Mantenimiento, reparación y adecuación de la PTAR, incluyendo la construcción de una criba para separación de sólidos, en el corregimiento de El Pato, municipio de Zaragoza, Antioquia”.

Esta necesidad surge debido a que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que presta el servicio de saneamiento del corregimiento de El Pato resultó afectada, presentando el desplazamiento de tanques por eventos de inundación, la acumulación y sedimentación de sólidos y el deterioro de elementos estructurales y de conexión, además de no contar con un sistema de tratamiento preliminar (criba) para la separación de sólidos, lo cual disminuye la eficiencia del tratamiento y genera riesgos sanitarios y ambientales para la población.

La contratación se encuentra financiada con recursos de inversión y se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal **“Zaragoza Compromiso de Vida 2024–2027”**, el cual tiene como propósito mejorar las condiciones de vida de la población mediante el fortalecimiento de la infraestructura y la ampliación de cobertura en servicios públicos, en concordancia con el eje estratégico de desarrollo territorial y competitividad.

Es así como la Entidad formuló el proyecto de inversión denominado:

“Mantenimiento, reparación y adecuación de la PTAR, incluyendo la construcción de una criba para separación de sólidos, en el corregimiento de El Pato, municipio de Zaragoza, Antioquia”, el cual se desarrollará durante la vigencia 2026, con el propósito de optimizar las condiciones de saneamiento básico y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales del corregimiento.

En el marco de dicho proyecto se estableció obtener los siguientes productos:

- a. Mantenimiento y reparación de las estructuras existentes de la PTAR
- b. Construcción de la criba (sistema de tratamiento preliminar) para separación de sólidos
- c. Reinstalación de los tanques de la PTAR desplazados por inundación y sus conexiones
- d. Ejecución de obras complementarias (protección de taludes, mantenimiento de pozo de succión y muro de cerramiento)

Así mismo, se contempla la ejecución de actividades como localización y replanteo, excavaciones en material común y en roca, llenos y cimentaciones, obras en concreto reforzado (muros, cajas, losa de fondo y estructura de cribado), suministro e instalación de rejillas en FRP y tubería, reinstalación de tanques y obras complementarias.

Previo al presente proceso, el área solicitante verificó la existencia de estudios y diseños relacionados con el objeto a contratar, evidenciando que se cuenta con la información técnica necesaria para la ejecución del proyecto, la cual será utilizada como base para el desarrollo de las obras. En consecuencia, no se requiere la contratación adicional de estudios o diseños, toda vez que los existentes son suficientes para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación de obra pública que permita satisfacer la necesidad identificada, garantizando el cumplimiento de los fines del Estado y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

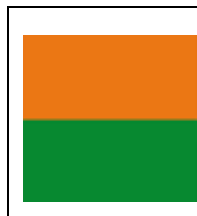
“ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA”

Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”

Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: alcaldia@zaragoza-antioquia.gov.co

www.zaragoza-antioquia.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



2. ANÁLISIS TÉCNICO

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE.

Las especificaciones técnicas del presente proceso corresponden a la ejecución de las obras civiles para el mantenimiento, reparación y adecuación de la PTAR y la construcción del sistema de tratamiento preliminar (criba) en el corregimiento de El Pato del municipio de Zaragoza, Antioquia.

Las características técnicas, cantidades de obra, unidades de medida, materiales, procedimientos constructivos y demás condiciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato se encuentran definidas en el **Anexo Técnico**, el cual hace parte integral del presente proceso.

El alcance del contrato comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para la construcción y puesta en funcionamiento de las obras, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Localización y replanteo topográfico
- Excavaciones en material común, húmedo o roca
- Suministro, transporte e instalación de tubería PVC sanitaria y de conexión de tanques
- Construcción de estructuras en concreto reforzado (muros, cajas, losa de fondo y estructura de cribado)
- Rellenos, conformación y compactación de material
- Suministro y colocación de material triturado y subbase drenante para cimentación
- Suministro e instalación de rejillas en FRP para el sistema de cribado
- Reinstalación de tanques de la PTAR y mantenimiento de pozo de succión
- Protección de taludes y obras complementarias

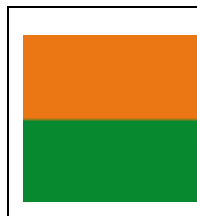
Las especificaciones técnicas deberán cumplir con lo establecido en los estudios y diseños del proyecto, el Anexo Técnico, las normas vigentes aplicables (RAS, NSR-10 y demás normativa técnica) y las instrucciones de la interventoría.

El contratista deberá ejecutar las obras garantizando la calidad de los materiales, el cumplimiento de los procedimientos constructivos y las condiciones técnicas requeridas para la correcta ejecución del proyecto. El detalle de los ítems, cantidades de obra, unidades de medida y especificaciones particulares se encuentra contenido en el **Anexo Técnico y el presupuesto oficial del proyecto**, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

El Anexo Técnico hace parte integral del presente proceso y será de obligatorio cumplimiento para el contratista.

2.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

Se identifica que el origen del servicio corresponde a **producción nacional**, toda vez que la ejecución del objeto contractual se realizará en el territorio colombiano mediante la prestación de servicios de obra civil por parte de contratistas establecidos en el país.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



Así mismo, los materiales, insumos, mano de obra, maquinaria y equipos requeridos para la ejecución del proyecto son de disponibilidad en el mercado nacional, conforme a la oferta existente en el sector de la construcción de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

En consecuencia, el presente proceso de contratación se enmarca dentro de la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

3. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

INTRODUCCION

El análisis del sector económico se hace necesario en el marco del estudio del objeto a contratar, observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que se brinden adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables, se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, por lo anterior, el análisis del sector se convierte en el instrumento para el cumplimiento de la obligación legal de la entidad, de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

A.1 Aspecto económico

1. **Cuál es el sector al que pertenece el objeto a contratar:** El objeto del presente proceso de contratación pertenece al sector de la construcción de infraestructura, específicamente al subsector de agua potable y saneamiento básico, en la línea de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Este sector comprende la ejecución de obras civiles orientadas al mantenimiento, reparación y adecuación de la PTAR y a la construcción del sistema de tratamiento preliminar (criba), así como las actividades complementarias necesarias para garantizar la prestación de servicios públicos domiciliarios y la adecuada infraestructura de transporte urbano.

2. **Productos del sector:** *Dentro del sector de la construcción de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, existen diferentes productos y servicios que pueden satisfacer la necesidad del Municipio, entre los cuales se encuentran:*

- Construcción, optimización y ampliación de redes de acueducto
- Construcción, rehabilitación o reposición de redes de alcantarillado sanitario
- Implementación de sistemas individuales o alternativos de saneamiento básico
- Construcción, mantenimiento y optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y estructuras de saneamiento básico

“ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA”

Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”

Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: alcaldia@zaragoza-antioquia.gov.co

www.zaragoza-antioquia.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



- *Mejoramiento de vías mediante afirmado o estabilización de suelos*
 - *Ejecución de obras complementarias como andenes, bordillos, drenajes y señalización vial*
- No obstante, para el caso específico del presente proyecto, la alternativa más adecuada corresponde al mantenimiento, reparación y adecuación de la PTAR existente y a la construcción del sistema de tratamiento preliminar (criba), teniendo en cuenta que la infraestructura resultó afectada y requiere ser recuperada para garantizar la eficiencia del tratamiento de aguas residuales y las condiciones sanitarias y ambientales del corregimiento.*

3. **Agentes que componen el sector:** Dentro del sector de la construcción de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, intervienen diversos agentes que participan en el desarrollo y ejecución de los proyectos, los cuales se relacionan de la siguiente manera:

- **Entidad contratante:** En este caso, el Municipio de Zaragoza, encargado de planificar, estructurar y adelantar el proceso de contratación, así como de garantizar la ejecución del proyecto conforme a las metas del Plan de Desarrollo.
- **Contratistas de obra:** Empresas o personas naturales con capacidad técnica, financiera y organizacional, encargadas de ejecutar las obras civiles correspondientes al mantenimiento y adecuación de plantas de tratamiento de aguas residuales y obras de saneamiento básico.
- **Interventoría:** Persona natural o jurídica encargada de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad y plazos establecidos.
- **Proveedores de materiales e insumos:** Empresas dedicadas al suministro de materiales como tuberías, concretos, agregados, acero de refuerzo y demás insumos necesarios para la ejecución del proyecto.
- **Proveedores de maquinaria y equipos:** Empresas o terceros que suministran maquinaria pesada, equipos de construcción y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades.
- **Mano de obra:** Personal técnico, profesional y operativo requerido para la ejecución de las obras.
- **Entidades de control y regulación:** Organismos como la Contraloría, Procuraduría, autoridades ambientales y entidades del sector de servicios públicos, encargadas de supervisar el cumplimiento normativo del proyecto.
- **Comunidad beneficiaria:** Habitantes del corregimiento de El Pato, quienes son los usuarios finales de la infraestructura construida y directamente impactados por la ejecución del proyecto.

4. **Análisis del valor del presupuesto:** El valor estimado del presente proceso de contratación se determinó con base en el presupuesto oficial del proyecto denominado **“Mantenimiento, reparación y adecuación de la PTAR, incluyendo la construcción de una criba para separación de sólidos, en el corregimiento de El Pato, municipio de Zaragoza, Antioquia”**, el cual fue elaborado a partir de estudios y diseños técnicos previamente desarrollados.

- Para la estimación del presupuesto se utilizó la metodología de **Análisis de Precios Unitarios (APU)**, en la cual se descompone cada actividad constructiva en sus componentes básicos, tales como:
- Mano de obra
- Materiales
- Equipos y maquinaria
- Transporte
- Costos indirectos asociados

El presupuesto se estructuró por capítulos de obra, incluyendo actividades de pavimento, alcantarillado sanitario y acueducto, con sus respectivos ítems, cantidades de obra, unidades de medida y precios unitarios, conforme a las condiciones técnicas del proyecto.

Así mismo, los precios unitarios fueron establecidos con base en referencias del mercado de la construcción, teniendo en cuenta costos locales de materiales, disponibilidad de mano de obra, transporte y condiciones propias del sitio de ejecución, el cual presenta limitaciones de acceso y ausencia de infraestructura básica.

- El análisis del valor del presupuesto se soporta en fuentes de información:

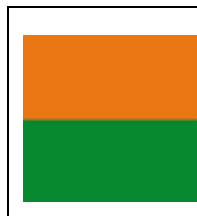
“ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA”

Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”

Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: alcaldia@zaragoza-antioquia.gov.co

www.zaragoza-antioquia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4



- **Fuentes primarias:** Análisis de precios unitarios elaborados para el proyecto
 - **Fuentes secundarias:** Referencias de precios de proyectos similares ejecutados en la región
 - **Fuentes técnicas:** Especificaciones y costos asociados a las normas del sector de agua potable y saneamiento básico
- El presupuesto oficial incluye la totalidad de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto, garantizando que el valor estimado del contrato se encuentra acorde con los precios del mercado y permite la correcta ejecución de las obras.

A.2 Aspecto técnico

*El objeto del presente proceso corresponde a la ejecución de obras civiles para la **mantenimiento, reparación y adecuación de la PTAR, incluyendo la construcción de una criba para separación de sólidos, en el corregimiento de El Pato, municipio de Zaragoza, Antioquia**, conforme a los estudios y diseños previamente elaborados.*

Desde el punto de vista técnico, la ejecución del contrato deberá cumplir con condiciones de calidad, especificaciones técnicas y procedimientos constructivos definidos en el Anexo Técnico, garantizando la correcta instalación de redes, la adecuada construcción de estructuras hidráulicas y la ejecución de la estructura de pavimento, de acuerdo con la normativa vigente aplicable (RAS, NSR-10, entre otras).

Los materiales a utilizar deberán cumplir con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas del proyecto, incluyendo concretos con las resistencias de diseño requeridas ($f'c = 28, 21$ y $17,5$ MPa), acero de refuerzo $Fy = 420$ MPa, rejillas en FRP para el sistema de cribado, tubería PVC sanitaria certificada y materiales granulares que cumplan con las condiciones de gradación y compactación exigidas.

Las condiciones de ejecución deberán garantizar la adecuada secuencia constructiva de las actividades, el control de calidad en cada fase del proyecto y el cumplimiento de las especificaciones técnicas bajo la supervisión de la interventoría.

*El plazo de ejecución del contrato será de **dos (2) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, durante los cuales el contratista deberá desarrollar la totalidad de las actividades previstas, incluyendo movilización, ejecución de obras y entrega final a satisfacción.*

A.3 Aspecto regulatorio: Este aspecto se encuentra abordado en otros apartes del presente estudio previo.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis de la oferta se realiza con el fin de identificar los proveedores que participan en el mercado, los niveles de precios y la experiencia del sector en la ejecución de proyectos similares al objeto del presente proceso.

¿Quién presta el servicio?: El servicio requerido es prestado por empresas y personas naturales especializadas en el sector de la construcción de infraestructura, específicamente en obras de agua potable y saneamiento básico.

Dentro del mercado nacional se identifican como posibles oferentes:

- Empresas constructoras de obra civil
- Consorcios y uniones temporales conformadas para la ejecución de proyectos de infraestructura
- Contratistas especializados en redes de acueducto y alcantarillado
- Contratistas especializados en obras de saneamiento básico y estructuras hidráulicas

Estos actores cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar proyectos similares al requerido por el Municipio.

¿A qué nivel de precios se el servicio?: Los niveles de precios del servicio se determinan principalmente mediante análisis de precios unitarios (APU), los cuales varían según:

- Ubicación del proyecto
- Condiciones del terreno

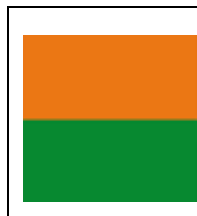
“ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA”

Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”

Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: alcaldia@zaragoza-antioquia.gov.co

www.zaragoza-antioquia.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



- Disponibilidad de materiales
- Costos de transporte
- Mano de obra local

Para el presente proceso, el valor estimado del contrato se encuentra soportado en el presupuesto oficial del proyecto, el cual fue elaborado con base en análisis de precios unitarios ajustados a las condiciones del mercado local y regional. De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia que los valores estimados se encuentran dentro de los rangos normales del mercado para este tipo de proyectos de infraestructura, garantizando la viabilidad económica del proceso.

Experiencia del sector

El sector de la construcción de infraestructura en Colombia cuenta con amplia experiencia en la ejecución de proyectos similares al objeto del presente proceso, tanto a nivel municipal, departamental como nacional. De manera particular, se evidencia que entidades territoriales han desarrollado contratos de obra pública para:

- Construcción de redes de acueducto y alcantarillado
- Optimización y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales
- Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos

Estos proyectos han sido ejecutados bajo diferentes modalidades contractuales, principalmente mediante licitación pública, garantizando la participación de múltiples oferentes y la selección objetiva del contratista. En conclusión, el mercado cuenta con suficientes oferentes con capacidad para atender el objeto del contrato, lo cual garantiza condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y transparencia en el proceso de contratación.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como finalidad identificar cómo la Entidad y otras entidades han contratado previamente bienes, obras o servicios similares al objeto del presente proceso.

¿Cómo ha adquirido la entidad el bien, obra o servicio en el pasado?

El Municipio de Zaragoza ha adelantado procesos contractuales relacionados con la ejecución de obras de infraestructura, tales como construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías, así como proyectos asociados a la prestación de servicios públicos domiciliarios.

Sin embargo, para el caso específico del presente proyecto, no se cuenta con evidencia de contratos recientes con alcance integral que incluyan el mantenimiento, reparación o adecuación de plantas de tratamiento de aguas residuales en el sector objeto de intervención.

En consecuencia, la presente contratación se constituye como una intervención prioritaria que permitirá atender una necesidad identificada en el territorio, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

¿Cómo adquieren otras entidades públicas o privadas el bien, obra o servicio objeto del proceso?

Otras entidades territoriales en Colombia adquieren este tipo de obras mediante procesos de contratación de obra pública, principalmente a través de la modalidad de **licitación pública**, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Estos procesos incluyen la ejecución de proyectos de:

- Construcción de redes de acueducto
- Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario
- Optimización y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales

“ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA”

Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”

Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: alcaldia@zaragoza-antioquia.gov.co

www.zaragoza-antioquia.gov.co

- Mejoramiento integral de infraestructura urbana

Generalmente, estos contratos se estructuran con base en estudios y diseños previos, presupuestos oficiales soportados en análisis de precios unitarios (APU) y especificaciones técnicas definidas en anexos técnicos, garantizando condiciones de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Así mismo, se evidencia que las entidades públicas utilizan esquemas de pago mediante anticipos y actas parciales de obra, así como la implementación de interventoría para el control y seguimiento de la ejecución contractual.

Conclusión del análisis de la demanda

El análisis de la demanda permite concluir que el objeto del presente proceso es ampliamente requerido por entidades territoriales en el país, y que su contratación se realiza bajo condiciones técnicas y económicas similares a las planteadas en el presente estudio previo.

En este sentido, se evidencia que existe experiencia institucional y del mercado en la ejecución de este tipo de proyectos, lo cual respalda la viabilidad del proceso de contratación.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 OBJETO DEL CONTRATO	Mantenimiento, reparación y adecuación de la PTAR, incluyendo la construcción de una criba para separación de sólidos, en el corregimiento de El Pato, municipio de Zaragoza, Antioquia.
4.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato: El contratista se obliga a: 1. Ejecutar el objeto del contrato conforme a los estudios y diseños, especificaciones técnicas, Anexo Técnico y demás documentos del proceso. 2. Realizar las actividades necesarias para el mantenimiento, reparación y adecuación de la PTAR, la construcción de la criba y las obras complementarias, de acuerdo con el alcance del proyecto de inversión. 3. Garantizar la calidad de los materiales, procesos constructivos y actividades ejecutadas, conforme a la normativa técnica vigente (RAS, NSR-10 y demás normas aplicables). 4. Suministrar la totalidad de la mano de obra, materiales, maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución del contrato. 5. Presentar y ejecutar el cronograma de obra aprobado por la interventoría, garantizando el cumplimiento del plazo contractual.

“ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA”

Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”

Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: alcaldia@zaragoza-antioquia.gov.co

www.zaragoza-antioquia.gov.co

	6. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el uso de elementos de protección personal (EPP), señalización de obra y condiciones seguras para el desarrollo de las actividades. 7. Cumplir con las disposiciones ambientales aplicables, incluyendo el manejo adecuado de residuos de construcción, control de emisiones de polvo, manejo de aguas y protección del entorno intervenido. 8. Administrar correctamente los recursos entregados como anticipo, destinándolos exclusivamente a la ejecución del contrato conforme al plan de inversión aprobado. 9. Atender las observaciones, requerimientos y recomendaciones impartidas por la interventoría durante la ejecución del contrato. 10. Presentar los informes de avance físico y financiero, actas parciales de obra y demás documentos requeridos para el seguimiento del contrato. 11. Garantizar la correcta ejecución de las obras hasta su recibo final a satisfacción por parte de la interventoría y la Entidad. 12. Responder por la estabilidad, calidad y durabilidad de las obras ejecutadas, conforme a la normativa vigente.
4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dos (02) meses, y se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato.
4.3 DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual y lugar de ejecución será en el municipio de Zaragoza
4.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del presupuesto oficial a destinar para esta contratación se efectuaron indagaciones y consultas de los precios de mercado imperantes en la región, el tiempo de ejecución del contrato, el valor que se ha venido teniendo en contrataciones anteriores en el Municipio y municipios circunvecinos, considerando además que es zona de difícil acceso y orden público, que el único medio de transporte es el fluvial y en menor escala el terrestre, luego de analizados los datos y de promediar los costos, se llegó al presupuesto final que es el que determina el costo real de la contratación, el cual incluye todos los costos implícitos para la ejecución del objeto contractual, incluidos los impuestos y tributos que le apliquen. El valor estimado del contrato según lo consignado en el numeral 4 del punto A. 1 análisis del sector económico que hace parte de este estudio, corresponde a la suma DOSCIENTOS CATORCE MILLONES



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$214.992.142).MCTE, los cuales se pagará así: **El Municipio de ZARAGOZA ordenará el pago del valor del contrato por el sistema de precios unitarios no reajustables, mediante anticipo y/o actas parciales o lo que se estipule en el pliego definitivo de condiciones**

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

Para tal efecto el contratista deberá presentar: Para tal efecto, el contratista deberá presentar:

1. Certificación de la Interventoría y/o Supervisión dirigida a la entidad donde cercioren el debido cumplimiento del contratista sobre los pagos de la seguridad social integral y riesgos profesionales propios y de sus trabajadores.
2. Lo anterior acompañado de los Pagos o aporte de la Seguridad Social Integral del contratista, en caso de consorcio o uniones temporales de cada integrante, de los meses correspondientes a las actividades facturadas en el acta parcial.
3. Listado del grupo de apoyo ofertado que se ha desempeñado en la ejecución de la obra y la presentación del pago de la Seguridad Social Integral de dichos profesionales de los meses correspondientes a las actividades facturadas en el acta parcial.

El cumplimiento de estas obligaciones será verificado por la interventoría como requisito para la aprobación de las actas parciales de obra y el trámite de los pagos correspondientes.

Dadas las condiciones del contrato a celebrar y el producto a entregar por parte del contratista, el Municipio de ZARAGOZA calculó el cuadro de cantidades, actividades y costos, atendiendo los precios de la región, así:

El presupuesto detallado del proyecto, incluyendo la descripción de ítems, cantidades de obra, unidades de medida y valores unitarios, se encuentra contenido en el **presupuesto oficial**, el cual se adjunta como **anexo** y hace parte integral del presente estudio previo.

“ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA”

Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”

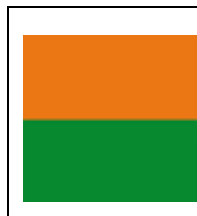
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: alcaldia@zaragoza-antioquia.gov.co

www.zaragoza-antioquia.gov.co

4.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	Conforme al objeto el área solicitante debe especificar la tipología del contrato a celebrarse, conforme al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, al código civil colombiano o al código de comercio. El contrato a celebrarse es : Contrato de obra o conexo de obra														
4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (se debe diligenciar la opción según la fuente de financiamiento del proceso, la que no se requiera se debe eliminar)	4.6.1. RECURSOS DE INVERSIÓN <table border="1"> <tr> <td>CDP:</td><td>0000000190</td></tr> <tr> <td>Proyecto</td><td>202500000032025 fortalecimiento de la cultura para el aprovechamiento de los residuos solidos en el municipio de Zaragoza 202500000032027 fortalecimiento operativo y administrativo de la unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Zaragoza</td></tr> <tr> <td>BPIN</td><td>202500000032025 y 202500000032027</td></tr> <tr> <td>Objetivo Especifico</td><td>Mejorar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento básico, así como la infraestructura vial urbana en el municipio de Zaragoza, Antioquia.</td></tr> <tr> <td>Producto</td><td>Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico para el acceso de la población a estos servicios.</td></tr> <tr> <td>Actividad</td><td>Fortalecimiento operativo y administrativo de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Zaragoza.</td></tr> <tr> <td>Rubro</td><td>-Acueductos y otros acueductos de suministros de aguas, excepto gasoductos -Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua</td></tr> </table>	CDP:	0000000190	Proyecto	202500000032025 fortalecimiento de la cultura para el aprovechamiento de los residuos solidos en el municipio de Zaragoza 202500000032027 fortalecimiento operativo y administrativo de la unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Zaragoza	BPIN	202500000032025 y 202500000032027	Objetivo Especifico	Mejorar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento básico, así como la infraestructura vial urbana en el municipio de Zaragoza, Antioquia.	Producto	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico para el acceso de la población a estos servicios.	Actividad	Fortalecimiento operativo y administrativo de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Zaragoza.	Rubro	-Acueductos y otros acueductos de suministros de aguas, excepto gasoductos -Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua
CDP:	0000000190														
Proyecto	202500000032025 fortalecimiento de la cultura para el aprovechamiento de los residuos solidos en el municipio de Zaragoza 202500000032027 fortalecimiento operativo y administrativo de la unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Zaragoza														
BPIN	202500000032025 y 202500000032027														
Objetivo Especifico	Mejorar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento básico, así como la infraestructura vial urbana en el municipio de Zaragoza, Antioquia.														
Producto	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico para el acceso de la población a estos servicios.														
Actividad	Fortalecimiento operativo y administrativo de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Zaragoza.														
Rubro	-Acueductos y otros acueductos de suministros de aguas, excepto gasoductos -Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua														
4.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	El control y vigilancia de la ejecución de los trabajos se realizará a través de un interventor o supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, además el interventor o supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con los servicios y éste estará obligado a cumplirlas. La Interventoría y/o supervisión designada por el Municipio y el contratista suscribirán la orden de inicio. Además cualquier aspectos que dirijan la ejecución del contrato, deberán ser avalados por dicha interventoría o supervisión designada.														

4.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.	❖ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. ❖ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. ❖ Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. ❖ Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.
4.9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Son entre otras: ❖ Informar por escrito al Supervisor de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato y que atente contra la estabilidad de la obra. ❖ Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares establecidas en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada. ❖ Afiliar al personal vinculado para el desarrollo del objeto contractual, a una empresa prestadora de servicios de salud, pensiones, riesgos profesionales y a las demás entidades que, por ley, deba hacerlo, aportando al Sistema de seguridad social y parafiscales (ICBF, SENA, etc.) ❖ Cumplir con el objeto del contrato. ❖ Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. ❖ Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. ❖ Desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. ❖ Acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. ❖ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. ❖ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. ❖ Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. ❖ Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



	❖ El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. ❖ Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales. ❖ Suministro de los bienes y servicios en las calidades, cantidades y especificaciones fijadas en la ficha técnica. ❖ Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.																									
4.10. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO	Código UNSPSC Actividades Específicas – Alcance Clasificación UNSPS hasta el tercer nivel <table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>27</td><td>00</td><td>Construcción de obras de ingeniería civil</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>14</td><td>00</td><td>Servicios de construcción de sistemas de alcantarillado</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>15</td><td>00</td><td>Servicios de construcción de sistemas de agua potable</td></tr><tr><td>72</td><td>14</td><td>11</td><td>00</td><td>Servicios de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales</td></tr></table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	72	15	27	00	Construcción de obras de ingeniería civil	72	15	14	00	Servicios de construcción de sistemas de alcantarillado	72	15	15	00	Servicios de construcción de sistemas de agua potable	72	14	11	00	Servicios de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO																						
72	15	27	00	Construcción de obras de ingeniería civil																						
72	15	14	00	Servicios de construcción de sistemas de alcantarillado																						
72	15	15	00	Servicios de construcción de sistemas de agua potable																						
72	14	11	00	Servicios de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales																						
4.11. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.	Para la ejecución del presente contrato se cuenta con los estudios y diseños para el mantenimiento y adecuación de la PTAR y la construcción del sistema de cribado, los cuales serán la base técnica para el desarrollo del proyecto. Teniendo en cuenta que las obras se ejecutarán sobre el predio y las áreas de la PTAR existente a cargo del municipio, no se requiere la constitución de servidumbres ni la obtención de licencias urbanísticas para la ejecución del proyecto. No obstante, el contratista deberá gestionar y tramitar, cuando aplique, los siguientes permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras: • Autorización para el uso de cemento demoledor no explosivo ante las entidades competentes • Permisos para ocupación temporal de espacio público • Permisos de manejo de vertimientos o lodos ante la autoridad ambiental, cuando aplique • Permisos para disposición de escombros y materiales sobrantes en sitios autorizados • Coordinación con el prestador del servicio de saneamiento para la intervención del sistema																									

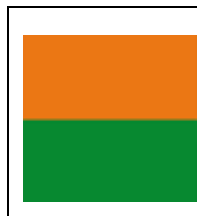
“ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA”

Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”

Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: alcaldia@zaragoza-antioquia.gov.co

www.zaragoza-antioquia.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



- Permisos ambientales, en caso de requerirse durante la ejecución del proyecto

Así mismo, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones técnicas, ambientales y normativas vigentes aplicables durante la ejecución del contrato.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mediante el presente proceso se requiere contratar la adquisición de bienes y/o servicios haciendo uso de la modalidad de selección de:

Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior en consideración a que el objeto del contrato corresponde a la ejecución de obras civiles para el mantenimiento, reparación y adecuación de la PTAR y la construcción del sistema de cribado, lo cual se enmarca dentro de los contratos de obra pública definidos en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y a que su valor no supera la menor cuantía de la Entidad.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección abreviada de menor cuantía procede para la selección de contratistas cuando el valor del proceso de contratación es igual o inferior a la menor cuantía de la Entidad, como ocurre en el presente caso.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

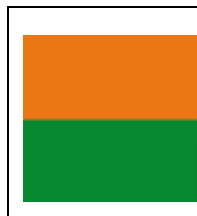
“ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA”

Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”

Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: alcaldia@zaragoza-antioquia.gov.co

www.zaragoza-antioquia.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, a través del siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

N O .	CL A SE	FU EN TE	ET AP A	TI P O	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUE NCIA DE LA OCURRE NCIA DEL EVENTO	PR O BA BI LI DA D	IM PA CTO	VA LO RA CI Ó N DE L R I ES G	C AT E G O R Í A	¿A Q U I EN SE LE AS I G NA ?	TRATAMIE NTO /CONTROL ES A SER IMPLEMEN TADOS	PR O BA BI LI DA D	IM PA CTO	VA LO R A CI Ó N DE L R I ES G	C AT E G O R Í A	¿AF ECT A LA EJE CUCI ÓN DEL CON TRA TO?	PERS ONA RESP ONSA BLE POR IMPLE MENT AR EL TRAT AMIE NTO	FECH A ESTI MAD A EN QUE SE INICI A EL TRAT AMIE NTO	FECH A ESTI MAD A EN QUE SE COM PLET A EL TRAT AMIE	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PE RIO DIC IDA D ¿C UÁ ND O?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA POR EL CENTRO DE FORMACION NO SEA VERAZ	INEXACTITUD EN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	1	3	4	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ÚLTIMA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	NO	FUNCI ONARI OS DE CONTR ATACI ÓN / GRUPO DE APOYO ADMINI STRATI VO MIXTO	15/01/2022	31/03/2022	REVISIÓN DE LA NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS	DIARIAMENTE
2																						
3																						

4																			
5																			

(Los riesgos deben estar directamente relacionados con el objeto y las obligaciones, realizando una adecuada tipificación, estimación y asignación de los riesgos asociados al proceso, se debe valorar todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar su correcta ejecución, pero que dada su previsibilidad se regula bajo las condiciones inicialmente pactadas, excluyendo así el carácter de imprevisibles.)

*La valoración del riesgo es el resultado de la sumatoria de la probabilidad más el impacto, según el mapa de calor, del Manual metodológico del sistema de administración de riesgos de la ANCPCE 2020.

Ilustración 1. Mapa de calor para la identificación de riesgos

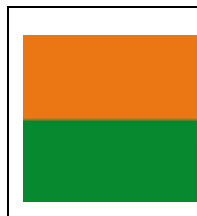


Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

8. ANÁLISIS SOBRE EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo antes descrito y con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, y como buena práctica la entidad **SI** exigirá garantía única de conformidad al artículo **2.2.1.2.1.4.5.** del decreto 1082 de 2015 y que incluya los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato**, por el 20% del valor del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por una suma equivalente al 100% por ciento del valor de este y una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Amparo autónomo contenido en póliza anexa**, que ampare la Responsabilidad Civil
- **Estabilidad de la obra**. Será del VEINTE (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será de cinco (05) años a partir de la entrega efectiva de la obra.

- **Responsabilidad civil extracontractual**. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE). El Contratista, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

Tomador o Afianzado: Contratista. Asegurados: Municipio de ZARAGOZA

Beneficiarios: Terceros afectados y/o el ente territorial

Cuantía: 200 salarios mínimo mensuales legales vigentes

Vigencia: Plazo de ejecución del contrato

El tope máximo del deducible admitido será del 10% del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMLMV). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

Mediante acto administrativo expedido por el alcalde o el funcionario que el delegue se aprobarán las garantías.

9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El municipio de ZARAGOZA Antioquia, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación

“ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA”

Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”

Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: alcaldia@zaragoza-antioquia.gov.co

www.zaragoza-antioquia.gov.co

12. AUTORIZACIONES Y APROBACIONES

El Alcalde Municipal de ZARAGOZA Antioquia, cuenta con autorización para celebrar contratos durante la vigencia Fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 9º del artículo 315 de la Constitución Política; el numeral 5º del literal D) del artículo 91 de la ley 136 de 1.994; el literal b) del numeral 3º del artículo 11 de la ley 80 de 1.993, en concordancia con el párrafo 4º del artículo 32 de la ley 136 de 1.994, en la forma en que fue modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, y en particular por el acuerdo Municipal No. 035 del 15 de agosto de 2017.

Rol:	Nombre			Cargo	Firma
Elaboró:	NEVER RUENE	JACINTO MARQUEZ		Ingeniero Civil de apoyo	
Revisó:	NEVER RUENE	JACINTO MARQUEZ		Ingeniero Civil de apoyo	
Aprobó:	JUDITH RENTERIA MOSQUERA			Secretaria de Planeación Municipal	